



Municipalidad  
de Quilicura

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
REFERENCIA

191499 18 MAY 2016



11320160518191499

OFICIO ALCALDICIO N° 655  
/2016.

ANT.: Informe final de CGR  
N° 1202 de fecha 18 de  
marzo de 2016.

MAT.: Se tenga por  
subsanadas observaciones  
que indica.

QUILICURA, 18 de mayo de  
2016.

DE : SR. JUAN CARRASCO CONTRERAS  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

A : SR. JORGE BERMUDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Junto con saludarle y con el objeto de tener un ánimo colaborativo con el quehacer del órgano contralor, cumplo con informar las siguientes acciones que facilitarán el seguimiento de la información requerida en atención al informe final en referencia, con tal de que se tenga presente lo que en este acto se subsana y se informa como Índice de Alta Complejidad, ya que, como Municipalidad de Quilicura, Departamento de Educación y sostenedores de la Educación de nuestra Comuna, nos encontramos llanos a cumplir con las observaciones señaladas, las cuales y con el objeto de mejorar nuestra gestión hemos efectuado las siguientes acciones:

I.- Observación: Capítulo III, Examen de Cuentas 2.1.1, Gastos improcedentes, Letras a), b), c), d), e), f), g), h). Materia: Gastos improcedentes por las siguientes sumas: \$293.930.-, \$10.769.740.-, \$721.333.-, \$360.000.-, \$3.099.450.-, \$5.327.526.-, \$1.042.972.-, \$1.507.651.- respectivamente.

Observación: Capítulo III, Examen de Cuentas 2.1.1, Gastos improcedentes, letra i) y 2.1.2, Gastos insuficientemente acreditados Letra b). Materia: Gastos improcedentes e insuficientemente acreditados por la suma de \$5.348.524.-, y \$4.746.276.- respectivamente.

Observación: Capítulo III, Examen de Cuentas 2.1.2, Gastos insuficientemente acreditados Letra c). Materia: Gastos improcedentes e insuficientemente acreditados por la suma de \$5.417.156.- respectivamente.

Respecto de las sumas antes individualizadas, las que alcanzan la cifra de \$38.634.558.-, cumplo con informar que el Municipio ha procedido a restituir dicho monto mediante el Decreto de pago N°377 de fecha 19 de abril de 2016, el cual acredita la transferencia de recursos desde la cuenta corriente BCI DEM, a la cuenta corriente BCI

SEP, ambas del Departamento de Educación Municipal. Se acompaña copia de dicho instrumento.

II.- Observación: Capítulo III, Examen de Cuenta numeral 3.5, saldo en cuenta corriente exclusiva Subvención Escolar Preferencial. Materia: Saldo en cuenta corriente no cubierto por la suma de \$1.020.983.442.-

Con respecto a esta observación, cumpro con señalar que del total no cubierto y de acuerdo a la información interna, revisada en el Departamento de Educación, debo informar que a ello se debe descontar las siguientes cifras y tener presente los siguientes motivos:

1.- Durante el período 2008 a 2012, por concepto de gastos SEP, existieron gastos no incluidos en las rendiciones respectivas, y que por lo tanto forman parte integrante del monto exigido a cubrir, el cual alcanza en total la cifra de **\$474.341.721.-**

Dicha cifra total se compone de los siguientes ítems:

A.- Gastos no incorporados en las rendiciones SEP, años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012

Año 2008 \$164.100.875.- (ciento sesenta y cuatro millones cien mil ochocientos sesenta y cinco)

Año 2009 \$58.418.179.- (cincuenta y ocho millones cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y nueve)

Año 2010 \$75.367.244.- ( setenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro)

Año 2011 \$ 27.096.654.- (veintisiete millones noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro)

Año 2012 \$18.458.818.- (dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciocho.

La sumatoria de todo lo anterior alcanza la cifra de \$343.441.770.- ( trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos setenta)

B.- Remuneraciones no incorporadas en las rendiciones SEP

Año 2009 a 2012 Sra. Lorena Lazcano, por un total de \$69.833.166.- ( sesenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta y seis.)

Año 2009 y 2011 Sr. Rodrigo Morales, por un total de \$16.370.680.- (dieciséis millones trescientos setenta mil seiscientos ochenta.)

Año 2009 a 2011 Sra. Teresa Patiño, por un total de \$17.166.266.- (diecisiete millones ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y seis)

Año 2009 al 2012 Asignaciones y Bonos, por un total de \$16.705.800.- (dieciséis millones setecientos cinco mil ochocientos).

Finiquitos por un total de \$10.824.039.- (diez millones ochocientos veinticuatro mil treinta y nueve.

La sumatoria de todo lo anterior alcanza la cifra total de \$130.899.951.- (ciento treinta millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y uno).

Respecto de los funcionarios antes individualizados ya se acompañaron al proceso ante la Superintendencia; contratos de trabajo, decretos de aprobación de dichos contratos y liquidaciones de sueldo donde se expresa dicha acción. Además de extracto y detalle de bonos y asignaciones.

Por lo tanto la sumatoria total de lo anterior, lo cual comprende a gastos no incorporados a la rendición SEP desde el año 2008 a 2012, es la siguiente:

**A.- \$343.441.770.-**  
**+ B.- \$130.899.951.-**  
**Total \$474.341.721.-**

Se hace presente que se ha solicitado a la Superintendencia de Educación administrativamente abrir la plataforma de aquellos años, con el objeto de rendir debidamente lo gastado por medio de los decretos de pago respectivos que ya se acompañaron en copia, a dicho organismo ante el Fiscal de la Unidad de Fiscalía, Sr. Marcial Mendoza. Paralelo a dicha gestión ante la superintendencia y como es de su conocimiento debido a que la primera solicitud de apertura de la plataforma para rendir fue solicitada por esta parte mediante el oficio alcaldicio N°166 de fecha 24 de febrero de 2016, cuya respuesta fue emitida a través del oficio N°23648, de fecha 30 de marzo de 2016, el cual señaló que nos debíamos dirigir directamente a solicitar dicha gestión ante la Superintendencia de Educación, ante lo cual se llevó a cabo, a título de consulta, una reunión sostenida el día 17 de Mayo de 2016, en dependencias de la Superintendencia de Educación, entre la Jefa (I) del departamento de educación municipal de Quilicura: Sra. Karimma Awad, con el Jefe del departamento de fiscalización, Sr. Miguel Mora, quien señaló que no era factible abrir automáticamente la plataforma para rendir, pero que sin perjuicio de ello, se debería ingresar un oficio con toda la documentación que fue incautada por la PDI, como diligencia de investigación en la causa penal en contra del Municipio, con tal de que sea considerada como documentos no rendidos en la etapa excepcional de rendición de recursos, por estar en posesión de un tercer organismo. Y además, solicitar la reconsideración del dictamen N° 11 de fecha 30 de Marzo de 2015, emitido por la misma Superintendencia de Educación. Para ello, efectuaremos dicha gestión acompañando copia del acta de incautación de documentos que ordenó en su oportunidad el Tribunal de Garantía y la resolución que accedió a la misma, las cuales constan en la tramitación judicial de la causa respectiva.

Además de lo anterior, al revisar el saldo observado, el Departamento de Educación, vislumbró que a los docentes contratados por SEP, desde el período 2012 a 2014, les fueron pagadas sus remuneraciones de manera íntegra con recursos provenientes de esta subvención, debiendo haber sido enterada solamente la remuneración mínima nacional, dado que las demás asignaciones (Bonos, Bienios, BRP, perfeccionamiento, entre otros) fueron depositados en la cuenta corriente DEM, al pagarse la subvención general, y no realizando en su oportunidad el traspaso oportuno, lo cual arrojó una diferencia en la cuenta corriente SEP, por la cifra de **\$301.251.409.-**

Con el objeto de cubrir esta diferencia, además de seguir acciones administrativas en contra de los funcionarios que pudieren resultar responsables de no haber efectuado las rendiciones anteriormente individualizadas a tiempo y con el objeto de regularizar esta situación, con fecha 19 de abril de 2016, y a través del Decreto N°376, se traspasó a la



cuenta corriente SEP la cantidad referida, provenientes de los recursos que el municipio aporta al Departamento de Educación.

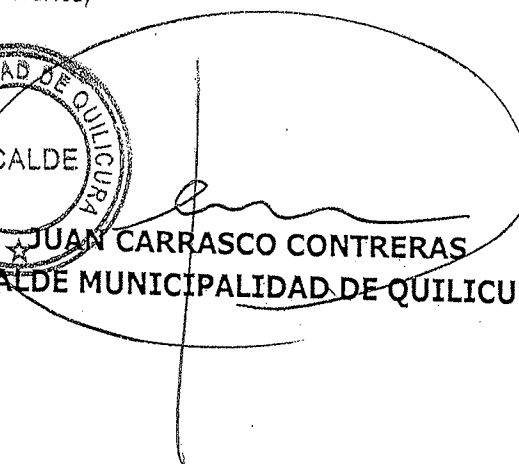
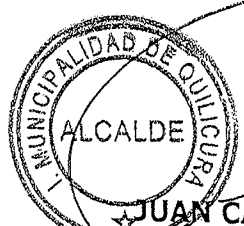
Por otra parte, al no existir entre los años 2008 y 2012, la cuenta corriente exclusiva para manejo de los fondos SEP, además de no realizarse la respectiva rendición de los años 2008 y 2009, efectuándose la misma en el año 2010 y no existiendo la correspondiente fiscalización de parte del Ministerio por no existir en aquella época la superintendencia de Educación, se encontraron gastos de administración central por un monto de **\$210.114.033.-**, monto, que al igual que en el caso anterior, fueron traspasados al Departamento de Educación, por concepto de aporte que efectúa el municipio. Dicho acto consta mediante el Decreto N°378 de fecha 19 de abril de 2016.

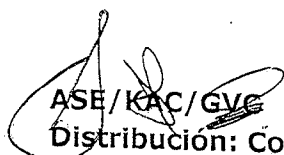
Finalmente, cumplo con informar que se debe rebajar de los \$1.020.983.442.- la cifra de \$38.634.558 ( treinta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho) los cuales fueron considerados en el informe de la referencia como improcedentes en la rendición del año 2014, y que el municipio subsanó mediante el aporte efectuado a través del Decreto N°377 de 19 de abril de 2016, y que según su instrucción, se deberá rebajar del gasto 2014 ante la superintendencia de educación.

Respecto de las observaciones calificadas como levemente, medianamente complejas, y complejas, debo informar que éstas están siendo subsanadas, lo cual se verificará en el seguimiento respectivo ante nuestro municipio por el órgano que usted dirige.

En conclusión, y con todo lo anterior reafirmamos el compromiso de la administración comunal de otorgar una mejora en los procesos y transparencia en la administración de los recursos, además de considerar la buena fe que tenemos como municipio al querer colaborar con todas y cada una de las fiscalizaciones y requerimientos de los diferentes organismos vinculados a esta materia. Finalmente, esperamos contribuir y demostrar nuestro ánimo colaborativo con el objeto de aclarar esta adversa situación en mejoras de la educación pública de los niños, niñas y adolescentes de Quilicura.

Le saluda atentamente,

  
  
**JUAN CARRASCO CONTRERAS**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

  
**ASE/KAC/GVC**

**Distribución: Contraloría General de la República- Alcaldía-Archivo DEM.**

Nombre: CION I MUNICIPALIDAD DE QUILICURA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Rut: 69071302-0

Fecha: 19/04/2016

Movimientos de Cuenta Corriente N°: 10621270

### Saldos y Retenciones

Saldo Contable 9:00 AM: \$290.350.024	Retenciones 1 Día: \$0
Saldo Contable: \$840.350.024	Retenciones + 1 Día: \$0
Saldo Disponible : \$840.350.024	
Depósitos y Abonos: \$550.000.000	Sobregiro Disponible: \$0
Cheques y Cargos: \$0	Sobregiro Utilizado: \$0
	Interés Sobregiro: \$0
Últimos Cheques Cobrados: 0038 0065 0064 0066 0068 0053 0082 0083	

### Movimientos

Fecha	Origen	Movimiento	N° Documento	Categoría	Abono
19/04/2016	Quilicura	Deposito En Efectivo Por Caja			\$ 210.114.033
19/04/2016	Quilicura	Deposito En Efectivo Por Caja			\$ 38.634.558
19/04/2016	Quilicura	Deposito En Efectivo Por Caja			\$ 301.251.409

BANCO : BANCO DE CREDITO E INVERSIONES  
 CTA.CTE. : 18006558

Vistos: Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRESORERO MUNICIPAL DE QUILICURA FONDOS EDUCACION Rut 069071302-0  
 La Cantidad de \$ 210,114,033 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS  
 Correspondiente a TRASPASO A SEP.

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO PAGO	378	19/04/2016	210,114,033

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-02-000-000-000	BCI SEP 10621270	210,114,033	
111-03-01-000-000-000	BCI DEM 18006558		210,114,033
Totales		210,114,033	210,114,033



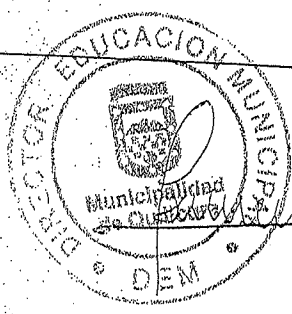
FECHA DE PAGO DE DE  
 Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

R.U.T. - NOMBRE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CARLOS BRIONES MARDONES  
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

BANCO : BANCO DE CREDITO E INVERSIONE  
 CTA.CTE. : 18006558

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERO MUNICIPAL DE QUILICURA FONDOS EDUCACION Rut 069071302-0  
 La Cantidad de \$ 38,634,558 TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL  
 QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS  
 Corresponsiente a TRASPASO A SEP POR GASTOS OBJETADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
 REPUBLICA EN AUDITORIA REALIZADA SE ADJUNTA DETALLE.

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO PAGO	377	19/04/2016	38,634,558

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-02-000-000-000	BCI SEP 10621270	38,634,558	
111-03-01-000-000-000	BCI DEM 18006558		38,634,558
Totales		38,634,558	38,634,558



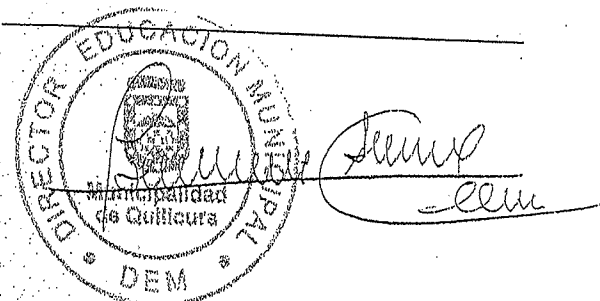
FECHA DE PAGO DE DE  
 vº Bueno jefe Contabilidad

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL INTERESADO

\_\_\_\_\_  
 R.U.T. - NOMBRE

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
 CARLOS BRIONES MARDONES  
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

**BANCO : BANCO DE CREDITO E INVERSION  
 CTA.CTE. : 18006558**

Vistos :  
 Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28' 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

**DECRETO:**

El Tesorero Municipal Pagará a TRESORERO MUNICIPAL DE QUILICURA FONDOS E Rut 069071302-0  
 La Cantidad de \$ 301,251,409 TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS  
 Corresponsiente a TRASPASO POR CONCEPTOS PAGADOS POR SEP (ASIGN.DESEMP.DIF., BRP TITULO, BRP MENCION, BONO EXCELENCIA, REFORZAMIENTO, BONO LEY 19410, BRP RETRO ACTIVO, BONO VACACIONES, BONO ESCOLARIDAD, BONO ESCOLAR ESPECIAL, AGUINALDOS, BONO TERMINO CONFLICTO, RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS, ADJUNTO DETALLE.

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO PAGO	376	19/04/2016	301,251,409

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

**COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :**

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

**COMPROBANTE DE EGRESO :**

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA..... CHEQUE N°..... \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-02-000-000-000	BCI SEP 10621270		
111-03-01-000-000-000	BCI DEM 18006558	301,251,409	
Totales		301,251,409	301,251,409



FECHA DE PAGO DE DE DE  
 V° Bueno Jefe Contabilidad

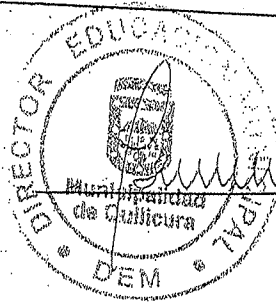
\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL INTERESADO

\_\_\_\_\_  
 R.U.T. - NOMBRE

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 CARLOS BRIONES MARDONES  
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)



*Samuel*